



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP.-UNC: 0036498/2010

VISTO:

La nota elevada por la Microbióloga Vanina A. Torres Demichelis, solicitando no se compute el período de maternidad dentro del tiempo reglamentario para finalizar la Carrera de Doctorado.

ATENTO:

A lo previsto en los art. 8 y 9 de la Ord. 1/01 del HCD, que Reglamenta la Carrera de Doctorado.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Microbióloga Vanina A. Torres Demichelis, el período comprendido entre el 29-04-10 y 28-07-10, debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº
SC/mc

656


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC